

1 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
2 quien de conocer doy fe, por haberme presentado su
3 cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se
4 agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto
5 y resultado de esta Escritura Pública a la que procede
6 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
7 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
9 su cargo sírvase incorporar una en la que conste la
10 Conversión de Capital Suscrito, Constitución de
11 Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social,
12 que hace el Ingeniero José Tamariz Crespo, como
13 Gerente General y representante Legal de la
14 compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa
15 S.A. (COBALSA) al tenor de las cláusulas siguientes:
16 **PRIMERA: Comparecientes.-** Interviene en la
17 celebración de la presente Escritura Pública el señor
18 Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO, a nombre, en
19 representación y en su calidad de Gerente General de
20 la Compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa
21 S.A. (COBALSA), conforme lo acredita con su
22 nombramiento debidamente aceptado e inscrito
23 que se agrega a esta escritura como documento
24 habilitante.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** A) Por
25 Escritura Pública otorgada el día veintiocho de enero
26 de mil novecientos setenta y cuatro, ante la Notaria
27 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
28 Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

00000 03

1 Mercantil del mismo Cantón, el catorce de febrero de
2 mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la
3 Compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa
4 S.A. (COBALSA), con un capital suscrito de
5 Doscientos mil Sucres, dividido en veinte acciones
6 ordinarias y nominativas de un valor de diez Mil
7 Sucres cada una; **B)** Por Escritura Pública otorgada el
8 diez de abril de mil novecientos setenta y cinco
9 ante el Notario Décimo Doctor Ovidio Correa
10 Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil el
11 nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, la
12 compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa
13 S.A. (COBALSA) Reformó su Estatuto Social y
14 Aumentó su Capital suscrito a la suma de ochocientos
15 mil sucres, mediante la emisión de ciento sesenta
16 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
17 de Cinco Mil Sucres cada una.- **C)** Mediante
18 Escritura Pública del dieciséis de marzo de mil
19 novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo
20 Doctor Ovidio Correa Bustamante, inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de
22 julio de mil novecientos setenta y seis, la compañía
23 Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A. reformó
24 su Estatuto Social y aumentó su capital suscrito a
25 la suma de Dos Millones de Sucres, dividido en
26 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de
27 cinco mil sucres cada una; **D)** Mediante Escritura
28 Pública del veintiséis de noviembre de mil

1 novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo
2 Doctor Ovidio Correa Bustamante, inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de
4 febrero de mil novecientos setenta y siete, la
5 compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa
6 S.A. (COBALSA), reformó su Estatuto Social y
7 aumentó su capital suscrito a la suma de Seis
8 Millones de Sucres, dividido en mil doscientas
9 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres
10 cada una; E) Mediante Escritura Pública del
11 veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y
12 ocho, ante el Notario Décimo Doctor Ovidio Correa
13 Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil, el cuatro de abril de mil
15 novecientos setenta y nueve, la compañía Cobalsa,
16 Compañía Industrial de Balsa S.A. (COBALSA),
17 reformó su Estatuto Social y aumentó su capital
18 suscrito a la suma de Diez Millones de Sucres,
19 dividido en Dos mil acciones ordinarias y
20 nominativas de cinco mil sucres cada una; F)
21 Mediante Escritura Pública del veintiuno de mayo de
22 mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario
23 Décimo Doctor Ovidio Correa Bustamante, inscrita
24 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
25 diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y
26 uno, la compañía Cobalsa, Compañía Industrial de
27 Balsa S.A. (COBALSA), reformó su Estatuto Social.-
28 G) Mediante Escritura Pública del treinta y uno de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,⁰⁰⁰⁰⁰ ante 04
2 el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita
3 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
4 seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, la
5 compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa
6 S.A. (COBALSA), reformó su Estatuto Social y
7 aumentó su capital suscrito a la suma de Cuarenta
8 Millones de Sucres, dividido en Ocho mil acciones
9 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada
10 una; **H)** Mediante Escritura Pública del tres de enero
11 de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
12 Décimo Quinto, Doctor Miguel Vernaza Requena,
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil, el cuatro de febrero de mil novecientos
15 noventa y uno, la compañía Cobalsa, Compañía
16 Industrial de Balsa S.A. (COBALSA), reformó su
17 Estatuto Social y aumentó su capital suscrito a la
18 suma de Ciento Noventa Millones de Sucres, dividido
19 en Treinta y Ocho mil acciones ordinarias y
20 nominativas de cinco mil sucres cada una; **I)** La Junta
21 General Universal de Accionistas celebrada el quince
22 de noviembre del año dos mil, resolvió Convertir el
23 Capital Suscrito de la Compañía que es de Ciento
24 noventa millones de sucres a Siete mil seiscientos
25 Dólares de los Estados Unidos de América, con lo
26 cual se emitirán setecientas sesenta nuevas acciones
27 de diez Dólares de los Estados Unidos de América
28 cada una; y, Constituir el Capital Autorizado de la

1 Compañía hasta la suma de Quince Mil Doscientos
2 Dólares de los Estados Unidos de Norte América. La
3 Junta General Universal de Accionistas en su sesión
4 celebrada el quince de noviembre del año dos mil,
5 acordó unánimemente: UNO.- La Conversión de las
6 actuales acciones que se emitirán por un valor de diez
7 Dólares de los Estados Unidos de América cada una,
8 siendo el nuevo capital de la compañía la suma de
9 SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
11 setecientas sesenta acciones; así como que la
12 Contabilidad de la Compañía queda expresada en
13 Dólares de los Estados Unidos de América. DOS.-
14 Constituir el Capital Autorizado de la Compañía
15 hasta por la suma de Quince Mil Dólares de los
16 Estados Unidos de América; TRES.- Reformar los
17 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de
18 acuerdo a los términos constantes en la mencionada
19 Acta de Junta General. CUATRO.- Autorizar al
20 representante legal de la Compañía Ingeniero José
21 Tamariz Crespo para que de cumplimiento a lo
22 acordado en dicha Junta de Accionistas.-
23 **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL**
24 **SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL**
25 **AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
26 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero José
27 Tamariz Crespo, a nombre y en representación, y en
28 su calidad de Gerente General de la compañía



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
2 BALSA S.A. (COBALSA) debidamente autorizado
3 por la Junta General Universal de Accionistas del
4 quince de noviembre del año dos mil, declara que
5 en virtud del presente instrumento queda: **UNO)**
6 Convertido el Capital Suscrito de la Compañía de
7 Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América,
8 siendo el actual capital suscrito de SIETE MIL
9 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA, dividido en Setecientas
11 Sesenta acciones de diez dólares cada una, las
12 mismas que serán emitidas a nombre de los
13 accionistas de acuerdo al importe de su
14 correspondiente capital suscrito, tal como lo aprobó la
15 mencionada Junta de Accionistas, anulándose y
16 archivándose las anteriores acciones, por lo que se les
17 entregará a cada accionista los títulos de acciones de
18 acuerdo a lo siguiente: Al Ingeniero José Tamariz
19 Crespo, se le entregará cuatrocientas cincuenta y seis
20 acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez
21 dólares cada una; al señor José Tamariz Salcedo, se le
22 entregarán setenta y seis acciones ordinarias y
23 nominativas de diez dolares cada una; a la señora
24 María Eugenia Tamariz Salcedo, se le entregarán
25 setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de
26 diez dólares cada una; a la señorita Alegría Tamariz
27 Salcedo, se le entregarán setenta y seis acciones
28 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; al

1 Ingeniero José Tamariz Crespo, por los derechos que
2 representa de su hija menor de edad Isabel Cristina
3 Tamariz Mata, se le entregarán setenta y seis acciones
4 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.-
5 **DOS)** Constituído el Capital Autorizado hasta por la
6 suma de Quince Mil Doscientos Dólares de los
7 Estados Unidos de Norte América; **TRES)** Que el
8 Estatuto Social queda reformado en sus Artículos
9 Quinto y Sexto, de acuerdo a los términos acordados
10 en la Junta de Accionistas del quince de noviembre
11 del año dos mil.- **CUARTA: Declaración**
12 **Juramentada.-** El Ingeniero José Tamariz Crespo,
13 en su calidad de Gerente General de la compañía
14 Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A.
15 (COBALSA), declara que queda convertido el
16 Capital Social de la Compañía a SIETE MIL
17 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientas
19 sesenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ
20 dólares cada una; y que el Capital Autorizado se ha
21 fijado hasta la suma de Quince Mil Doscientos
22 Dólares de los Estados Unidos de América.- Agregue
23 usted señor Notario, todo lo de estilo necesario para
24 la perfecta validez de este instrumento.- (firma
25 ilegible).- **Abogado María Giler de Freire.-**
26 **Registro número cinco mil ochocientos ochenta y**
27 **tres.-** HASTA AQUI LA MINUTA, que queda
28 elevada a Escritura Pública.- Se agrega a este

Guayaquil, marzo 8 de 1999

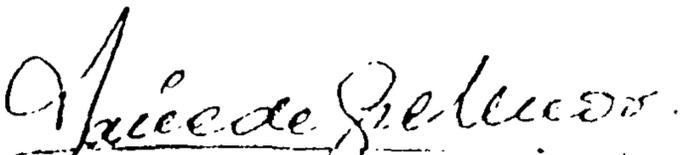
Señor ingeniero
 José Tamariz Crespo ✓
 Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A. (COBALSA), celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años.

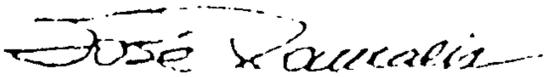
Entre sus atribuciones se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tal como consta en las escrituras otorgadas ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el 10 de abril de 1975 y el 21 de mayo de 1981, las mismas que constan inscritas en el Registro Mercantil los días 9 de julio de 1975 y 10 de agosto de 1981, respectivamente, en donde consta el Estatuto Social de la Compañía con todas sus reformas. ✓

Atentamente,

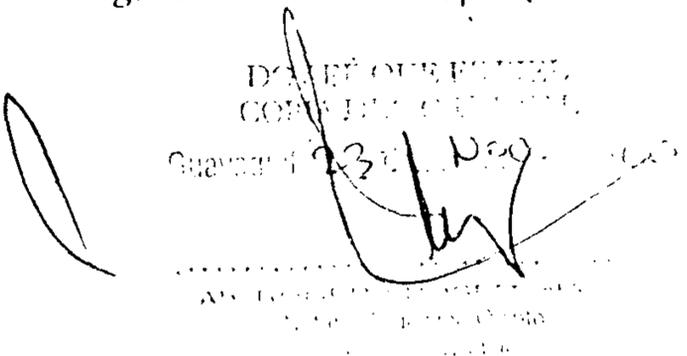

 María Tamariz de Guschner ✓
 Presidenta de la Junta

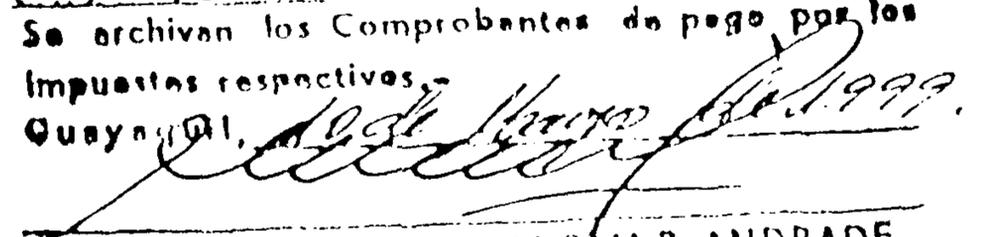


Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que antecede. - Guayaquil, marzo 8 de 1999
 Declaro ser ecuatoriano, con C.I. 090342659-1, domiciliado en Los Ceibos, Alajá #608891



Ingeniero José Tamariz Crespo ✓

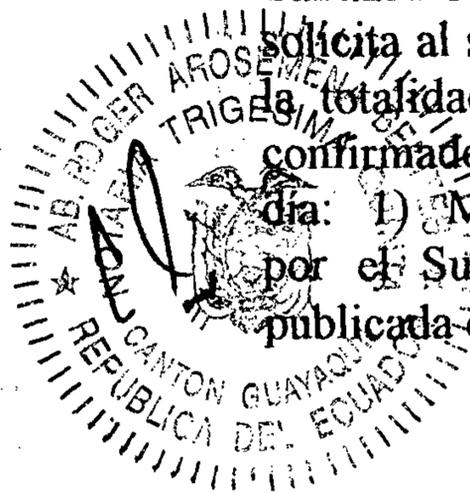

 Dpto. de Gerencia
 Cantón Guayaquil
 03011999

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General
 Folio(s) 246791 Registro Mercantil No.
7.098 Repertorio No. 9.820
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.
 Guayaquil, 10 de Marzo de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

la Reforma que alude el literal h) del artículo 99 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del año 2000 y publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 de la mismos mes y año, se manifiesta que el capital y la contabilidad de las empresas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América por lo que es necesario realizar la conversión de las acciones y de la contabilidad en esa moneda. Moción que es apoyada por todos los presentes por unanimidad, quienes aprueban la conversión de todas las acciones representativas de su capital suscrito por acciones de un valor de diez dólares cada una, de tal forma que el capital de la compañía que actualmente es de Ciento noventa millones de sucres, representado por treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, se convertirá a siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. Para este efecto deberán emitirse nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones en sucres anulados en el archivo de la compañía para dejar constancia de la nueva emisión. Así, las nuevas acciones que se emitirán a los accionistas será de la siguiente manera: Al Ing. José Tamariz Crespo se le entregarán cuatrocientas cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; al Señor José Tamariz Salcedo, se le entregarán setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; a la señora María Eugenia Tamariz Salcedo, se le entregarán setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; a la señorita Alegría Tamariz Salcedo, se le entregarán setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y, al Ing. José Tamariz Crespo, por los derechos que representa de su hija menor de edad Isabel Cristina Tamariz Crespo, se le entregarán setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. Así mismo, se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación, la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América. 2) En relación al Segundo Punto del Orden del Día, la Presidenta propone a la Junta apoye la moción de que se constituya un Capital Autorizado para la Compañía hasta por la suma de Quince Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, lo que es aceptado y aprobado por todos los presentes por unanimidad; 3) A la continuación la Presidenta de la Junta sugiere pasar a conocer el Tercer Punto del Orden del Día que tiene relación con la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de tal forma que en lo posterior estos digan: "Artículo Quinto: El Capital Autorizado de la Compañía es de Quince Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito de la Compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S. A. (COBALSA), CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Kennedy, en el C.C. Policentro, local 22, planta alta, comparecen a la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, los señores Ing. José Tamariz Crespo, por sus propios derechos, propietario de veintidós mil ochocientas (22.800) acciones; Ing. José Tamariz Salcedo, propietario de tres mil ochocientas (3.800) acciones; Sra. María Eugenia Tamariz Salcedo, propietaria de tres mil ochocientas (3.800) acciones; Srta. Alegría Tamariz Salcedo, propietaria de tres mil ochocientas (3.800) acciones; y, el Ing. José Tamariz Crespo, quien representa los derechos de su hija menor de edad Isabel Cristina Tamariz Mata, propietaria de tres mil ochocientas (3.800) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Industrial de Balsa S. A. (Cobalsa), de acuerdo a lo que prescribe el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Conversión del actual capital suscrito de sucres a dólares; y la consecuente conversión de las acciones suscritas y pagadas de dicho capital que están emitidas en sucres, por acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que se emitan acciones correspondientes a un valor nominal de diez dólares cada una; 2) Constitución de Capital Autorizado; 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, relativos al capital y acciones de la compañía; y, 4) Autorización que le confiere la Junta al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura. Preside la sesión la señora Maria Tamariz de Guschmer, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Ing. José Tamariz Crespo, Gerente General de la sociedad. La señora Presidenta solicita al señor Secretario verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital social para declarar instalada la junta, lo que es confirmado, y es por ello que procede a tratar sobre los Puntos del Orden del día: 1) Manifiesta la Presidenta que en Resolución # 00.Q.IJ.008, dictada por el Superintendente de Compañías con fecha abril 24 del 2000, y publicada en el Registro Oficial #69 del 3 de mayo del 2000, en lo referente a



América cada una; y, Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero uno al setecientos sesenta y serán firmadas por el Presidente y Gerente General”.- La Junta General Universal por unanimidad aprueba el texto de los artículos puestos a consideración por la Presidenta de la Junta. 4) Se pasa a tratar el Cuarto Punto del Orden del Día, que consiste en la Autorización que esta Junta debe dar al Representante Legal de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura de Conversión de Capital Suscrito, Constitución de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A. (Cobalsa), por lo cual, los Accionistas de forma unánime dan su autorización al Ing. José Tamariz Crespo para que suscriba la mencionada escritura. No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta de la sesión declara concluida la misma, no sin antes conceder un receso para la redacción de la presente acta, la cual luego de haber sido leída es aprobada en todos sus términos y sin modificaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes. f) María Tamariz de Guschmer, Presidenta de la Junta; f) Ing. José Tamariz Crespo, Secretario-Gerente General; f) Ing. José Tamariz Salcedo; f) María Eugenia Tamariz Salcedo; f) Ing. José Tamariz Crespo, p.l.d.q.r.d. Isabel Cristina Tamariz Mata; f) Alegría Tamariz Salcedo.- Certifico que esta acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, noviembre 15 del año 2000.-



Ing. José Tamariz Crespo
Secretario-Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIVILIDAD CIUDADANIA 090342659-1

TANARIZ CRESPO JOSE LENIN

20 AGOSTO 1944

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 274 04417

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 44

Jose Tanariz

ECUATORIAN***** E232312222

CASADO MARIA ISABEL DEL ROSARIO

SUPERIOR INDUSTRIAL

JOSE TANARIZ

LUCRECIA CRESPO

GUAYABO 405497

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2024394

DOY FE QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 Guayaquil 23 de Mayo 2000

AB ROGER AROSEMENA G.
 Notario Ingésimo Quinte
 Canton Guayaquil

[Handwritten mark]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0120-137-11111111 090342659-1

TAMARIZ GRESPO JOSE LENIN

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

Copy Latourne

DOFIE QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil 23 de Mayo 2000

AD ROGER AROSEMENA B
 Notario Trigesimo Quinto
 Canton Guayaquil

h

|

00000 10

1 registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara
3 y alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas y
4 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma
5 en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
6 doy fe.-



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

7
8 p. COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
9 Balsa S.A. (COBALSA)

10 R.U.C. 0990143617001

11

12
13 ING. JOSE LENIN TAMARIZ CRESPO

14 C.C. 0903426591

15 C.V. 0120-137

16 GERENTE GENERAL

17
18 **EL NOTARIO**

19
20 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

21 EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, EL NOTARIO DE TODO LO CUAL
22 DOY FE. -
23
24



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-DIC-0004509 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena, el siete de mayo del dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de conversión de capital suscrito, constitución de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), otorgada ante el Notario Titular Trigésimo Quinto, Abogado Roger Arosemena Benites, el veintitrés de noviembre del dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil uno.


AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0004509, dictada el 7 de Mayo del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital, Capital Autorizado y Reforma del Estatuto,

de la Compañía Cobolsu, Compañía Industrial de Balsa S.A. (Cobolsu) de folios 22830 a 22846 número 3271 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28704 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 2 de Agosto del 2001

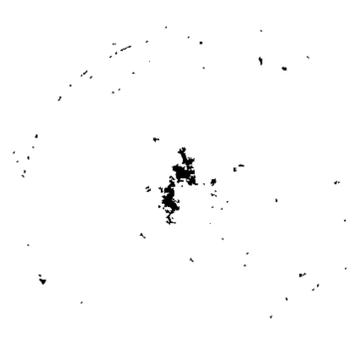
[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

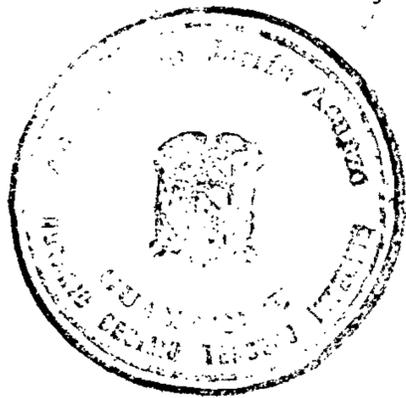
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s), Guayaquil 2 de Agosto del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-DIC-0004509; de fecha 07 de Mayo del 2001, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A." (COBALSA); de fecha 28 de Enero de 1974, fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García; en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 01 de Noviembre del 2001.-



Norma Plaza de García
Norma Plaza de García
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

3/1

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil.-

00000 12

Ing. José Tamariz Crespo, por los derechos que represento de la Compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A. (Cobalsa), acompaño Cinco Testimonios de la Escritura Pública de Conversión de Capital Suscrito, Constitución de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de mi representada, para que se sirva proceder a su aprobación.

Atentamente,

José Tamariz

Ing. José Tamariz Crespo
Gerente General
Cobalsa S.A.
Expediente #

Exp # 5546

H. Rodríguez
Ab. N. Rodríguez
Exp. 13/...

[Handwritten signature]